



SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



0000273

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRM.DIC.16.

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución SC.IRM.DIC.14.00210 de 06 de junio de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 27 de octubre de 2014, se declaró la disolución de la compañía ORO REAL INMOBILIARIA S.A OREALINM., al amparo de lo previsto en el inciso tercero del Art. 360 de la ley de compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.

QUE la compañía ORO REAL INMOBILIARIA S.A OREALINM., "EN LIQUIDACION", ha solicitado la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Machala, el 19 de agosto de 2016;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico contenido en el Memorando No. SCVS.IRM.UJ. 138 de 08 de diciembre de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011;



SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, de la compañía ORO REAL INMOBILIARIA S.A OREALINM., "EN LIQUIDACION", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, inmediatamente, se publique por una sola vez en el sitio Web institucional, un extracto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía ORO REAL INMOBILIARIA S.A OREALINM., "EN LIQUIDACION": a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas de El Oro.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala, a

08 Dic 2016

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. 140177
LRL



Factura: 003-002-000024250



20160701006O01547

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20160701006O01547

MATRIZ	
FECHA:	16 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:21)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE CANCELACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160701006P02766

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORO REAL INMOBILIARIA S.A. OREALINM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791751608001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160701006P02766

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

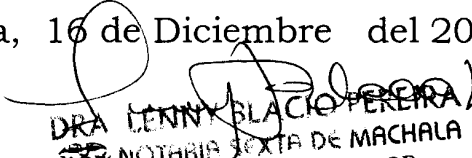
L.B.P.

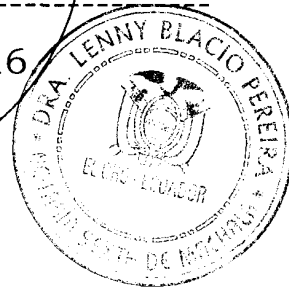
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariamachala6@gmail.com

RAZÓN: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a los dispuesto en el artículo TERCERO, de la Resolución número SCVS.IRM.DIC.16.0000273 de fecha 08 de diciembre del 2016, dictada por el Abogado Carlos Murrieta Mora, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, tomando nota de la aprobación de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ORO REAL INMOBILIARIA S.A OREALINM "EN LIQUIDACION", otorgada ante la Doctora Lenny Blacio Pereira, el 19 de Agosto del 2016.-----

Machala, 16 de Diciembre del 2016


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





Factura: 003-002-000024249



20160701006O01546

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

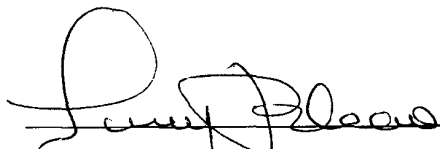
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20160701006O01546

MATRIZ	
FECHA:	16 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:21)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE CANCELACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6792

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORO REAL INMOBILIARIA S.A. OREALINM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791751608001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160701006P02766


NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariaeloromachala6@gmail.com

RAZÓN: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a los dispuesto en el artículo CUARTO, de la Resolución número SCVS.IRM.DIC.16.0000273 de fecha 08 de diciembre del 2016, dictada por el Abogado Carlos Murrieta Mora, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, tomando nota de la aprobación de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ORO REAL INMOBILIARIA S.A OREALINM "EN LIQUIDACION", otorgada ante la Doctora Lenny Blacio Pereira, el 19 de Agosto del 2016, al margen de la matriz de Constitución de la **COMPAÑIA ORO REAL INMOBILIARIA S.A OREALINM** celebrada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, el 12 de Julio del 2011, de todo lo cual he tomado nota en la indicada matriz.----

Machala, 16 de Diciembre del 2016.


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 6841



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4983
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	461
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0701792889	SOTOMAYOR PEREIRA ANGEL BOANERGES	GERENTE GENERAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

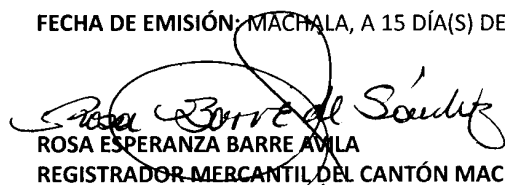
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /19/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ORO REAL INMOBILIARIA S.A. OREALINM
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA MEDIANTE RESOLUCION N.- SCVS.IRM.DIC.16.0000273 DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL 2016, A FOJA N° 5230 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2011, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ORO REAL INMOBILIARIA S.A. OREALINM.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 18

